CONTRATO Nº: 20/2017.-

AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA SAN CAYETANO.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4,** con domicilio en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº 3.249.218.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4528751-1**, con domicilio en Coronel Oviedo – Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Andres Ruiz Diaz Barrios,** con Cédula de Identidad Nº 4.528.751.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA SAN CAYETANO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334896.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA - CD Nº 10/2017 - AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA SAN CAYETANO, convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 339/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA SAN CAYETANO						
UBICACIÓN: BARRIO RENACER - SALTO DEL GUAIRA						
Ítem N°	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unid.**	**Cant.**	**Prec. Unitario**	**Prec. Total**
1	72131601-005	Trabajo preliminarar, marcación y limpieza	UNI	1	700.000	700.000
2	72131601-005	Relleno y compactación	M3	30	79.850	2.395.500
3	72131601-005	Mamposteria de nivelac. De 0,30	M2	18	148.800	2.678.400
4	72131601-004	Estructura de H°A° Zapatas , Pilares y viguetas de Fachadas	M3	3,8	2.500.000	9.500.000
5	72131601-009	Techo de Chapas de Zinc	M2	102	201.000	20.502.000
6	72131601-009	Contrapios de cascotes con alisado de Cemento	M2	92	74.900	6.890.800
7	72131601-008	Molduras de Fachada	ML	34	145.000	4.930.000
8	72131601-008	Mucheta de viguetas	ML	16	55.000	880.000
9	72131601-012	Pintura de paredes texturada Exterior- Fachada	M2	60	52.000	3.120.000
10	72131601-010	Ventana vidrio templado 0,50x1.10	UNI	4	550.000	2.200.000
11	72131601-013	Limpieza General	GL	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL GENERAL						**54.796.700**

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 54.796.700 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil setecientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de **60 (sesenta)** días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

LUGAR:

OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPILLA SAN CAYETANO.-
UBICACIÓN: BARRIO RENACER - SALTO DEL GUAIRA.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

Diego Andres Ruiz Diaz Barrios	**Lic. Alfonso Noria Duarte**
C.I.Nº 4.528.751.-	**C.I.Nº 3.249.218.-**
Contratista.-	**Gobernador.-**